

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO No. ALC-GADMT-016-2024

PROCESO No. LPN-GADMT-2024-001

**“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP
PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**

Dr. Andrés Ruano Paredes

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República, dispone en su numeral 7 literal 1: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones, o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 3 de la LOSNCP, establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 2 del RGLOSNCP expresa: *“Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio”*;
- Que,** el Art. 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece: *“que es atribución del alcalde o alcaldesa, ejercer de*

manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y el literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo. (..);

- Que,** el Art. 60 literal n) Ibídem establece: “Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia*”;
- Que,** se anexa al presente procedimiento de contratación la GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA para proyectos financiados por el BEI, que norma la ejecución de los procesos relacionados a proyectos o contratos a ser financiados de manera total o parcial por el Banco Europeo.
- Que,** con Oficio Nro. 179-G.G. EPMAPA-T-2024 del 12 de junio del 2024 y Oficio Nro.202-G.G. EPMAPA-T-2024 del 02 de julio del 2024 por parte del Ing. Northon Burbano O. - GERENTE GENERAL EPMAPA-T, se remito los estudios y diseños completos definitivos, juntamente con planos, cálculos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios APUS, presupuesto referencial y demás información referente al proyecto en mención.
- Que,** a través de Oficio Nro. BDE-GSZN-2024-0872-OF, de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por parte del Ing. Francisco José Carrasco Aguilar Gerente de Sucursal, remite al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, suscrito en el mes de julio de 2024, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador en su calidad de “BANCO”, la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. como “OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO”, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán, en calidad de “PRESTATARIO”; y, el Banco Central del Ecuador, como “AGENTE FISCAL, FINANCIERO Y DEPOSITARIO DE RECURSOS PÚBLICOS”, No. 2023-DIR-048 del DIRECTORIO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., se establece otorgar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, un financiamiento hasta por USD 3.881.992,52 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinados a financiar el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**;
- Que,** con fecha 26 de julio de 2024, se elabora por parte de la Ing. Johana Yandún F., Jefe de Obras Civiles GAD-MT y se aprueba por el Ing. Arturo Rosero B. Director de Obras Públicas el Informe de Necesidad de Contratación para Obras, referente a la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**,
- Que,** mediante memorando N° D.OO.PP. No. 897-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides, Director de Obras Públicas GAD-MT, quien se dirige al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del GAD Municipal de Tulcán, para solicitar la respectiva autorización de inicio de la Etapa Preparatoria del proceso de contratación referente a la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**. Requerimiento que mediante memorando N° 470-ALC-GADMT-2024, es autorizado el inicio por la Máxima Autoridad y se dispone a la Jefatura de Compras Públicas se emita la respectiva Verificación Catálogo Electrónico y Certificación PAC.

Que, de acuerdo al memorando N°. 605-CP-GADMT-2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Andrés Champutiz, Jefe de Contratación Pública GADMT, informa que en referencia a la verificación en catálogo electrónico para el proceso de **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**, se ha realizado por parte de la Jefatura de Contratación Pública la verificación correspondiente en Catálogo Electrónico de la obra requerida a contratar, determinando que este NO consta en la mencionada herramienta dinámica del Servicio Nacional de Contratación Pública conforme se verifica en las capturas de pantalla adjuntas.

Que, la Jefatura de Contratación Pública de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección de Obras Públicas, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**. emite certificación PAC N° 111-PAC-GADMT-2024, de fecha 31 de julio de 2024, suscrita por la Eco. Karina Duarte, Directora Administrativa (S), conjuntamente con el Ing. Andrés Champutiz, Jefe de Contratación Pública del GADMT, certifican que el presente proceso de contratación SI se encuentra considerada en la planificación anual de contrataciones (PAC) 2024 del GAD Municipal de Tulcán y se ha establecido ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre (C2; C3) por procedimiento de Licitación.

Que, mediante memorando N° D.OO.PP. No. 997-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por parte del Ing. Hugo Cando Piarpuezan, Director de Obras Públicas (S) GADMT, quien se dirige a la Dirección Financiera, para solicitar se emita la Certificación Presupuestaria del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI**; Requerimiento que mediante Certificación Presupuestaria Nro. 0347, de fecha 22 de agosto de 2024, código: 203.75.01.07.004, Concepto Presupuestario: Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable BDE; se certifica por parte del Ing. Bayardo Nazate M., Jefe de Presupuesto (S) y el Eco. Jefferson Cruceira J., Director Financiero (S), la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 798.700,87;

Que, mediante memorando N° D.OO.PP. No. 998-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por parte del Ing. Hugo Cando Piarpuezan, Director de Obras Públicas (S) GADMT, quien se dirige a la Dirección Financiera, para solicitar se emita la Certificación Plurianual de Fondos del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI**; Requerimiento que mediante Certificación Plurianual 04-DF-GADMT-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrita por parte del Ing. Bayardo Nazate M., Jefe de Presupuesto (S) y el Eco. Jefferson Cruceira J., Director Financiero (S), en su parte pertinente se **resuelve:** *“La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, informa que una vez aprobada por el Concejo Municipal, la Primera Reforma y Suplemento de Crédito al Presupuesto 2024, en la Partida Presupuestaria N° 203.75.01.07.004, denominada “Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable BDE”; si existe la disponibilidad Presupuestaria por el valor de USD 3’686,629,70 para el año 2024. Así como también se emite la Certificación Plurianual de fondos para cubrir las obligaciones derivadas por el proceso de contratación y compromiso que estarán financiados en la Programación del Presupuesto General del GAD Municipal de Tulcán en el ejercicio económico 2025.*

Año	Partida	Detalle	Valor
-----	---------	---------	-------

2025	203.75.01.07.004	Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable BDE	2'872,709.29
TOTAL CERTIFICACIÓN PLURIANUAL DE FONDOS			2'872,709.29

Que, mediante memorando N° D.OO.PP. No. 932-2024, de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides, Director de Obras Públicas GAD-MT, quien se dirige a la Dirección de Planificación Estratégica, para solicitar la Certificación POA para la: **CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI**; Requerimiento que mediante Certificación Plan Operativo Anual Nro. 131, suscrita por parte del Ing. Paul Pozo Castillo, Jefe de Evaluación y Seguimiento (E), con fecha 06 de agosto de 2024, se certifica que consta:

ACTIVIDAD	N° DE PARTIDA	VALOR TOTAL USD
Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable BDE	203.75.01.07.004	3'671,410.16

Que, mediante memorando D.OO.PP No. 947-2024, de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides en su calidad de Director de Obras Públicas GAD-MT, se dirige al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del GAD Municipal de Tulcán, para solicitar comedidamente la designación de la Comisión Técnica que será la encargada de la elaboración de los Pliegos del proceso **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**, por lo que se recomienda a los siguientes servidores:

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Delegado de la Máxima Autoridad: Ing. Arturo Javier Rosero Benavides	0401491816	Director de Obras Públicas
2	Titular del Área Requiriente o su delegado: Ing. Verónica Alexandra Fuelata	0401690391	Directora de Fiscalización
3	Técnico Afín: Ing. Julio Eduardo Chilinguina Chiriboga	0401697685	Analista Gestión Técnica EPMAPA-T
4	Secretario: Ing. Johana Nathaly Yandún Fuel	0401510383	Jefa de Obras Civiles
5	Director Financiero: Ing. Johana Lisseth Portilla Chugá	0401227350	Directora Financiera
6	Director Jurídico: Abg. John Fabián Yandún Rodríguez	0400868295	Procurador Síndico

Además, se solicitó la designación del Administrador de Contrato para el proceso en mención por lo que se recomienda:

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Ing. Luis Fernando Tobar Espinoza	0400722773	Director de Gestión Técnica EPMAPA-T

- Que,** mediante memorando D.OO. PP No. 966-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por parte del Ing. Hugo Cando Piarpuezan, en su calidad de Director de Obras Públicas (S) GAD-MT, se dirige al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del GAD Municipal de Tulcán, para solicitar la Autorización para la realización del trámite correspondiente de solicitud de Informe de Pertinencia a la Contraloría General del Estado. Requerimiento que mediante memorando No. 517-AIC-GAD-MT-2024, de fecha 13 de agosto la Máxima Autoridad **AUTORIZA** al área de compras Públicas del GADMT, se gestiones ante la Contraloría General del Estado el Informe de Pertinencia respectivo, con la finalidad de dar continuidad al proceso de contratación.
- Que,** mediante memorando No. 692-CP-GADMT-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por parte del Ing. Andrés Champutiz, Jefe de Contratación Pública del GADMT, se dirige a la Máxima Autoridad y la Dirección de Obras Públicas del GADMT, para informar que la Contraloría General del Estado a través de su Sistema Informático, emitió el informe de pertinencia N° 01390-DNCP-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, el mismo que se adjunta al presente documento, en el que se determina la pertinencia y favorabilidad para su ejecución.
- Que,** se cuenta dentro del presente proceso de contratación, con las respectivas Especificaciones Técnicas (OBRAS) para la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**, mismas que fueron elaboradas con fecha 18 de agosto de 2024, por parte del Ing. Julio Chiliquinga e Ing. Jean López, Analistas de Gestión Técnica de la EPMAPA-T, revisado y aprobado por el Ing. Fernando Tobar, Director de Gestión Técnica de la EPMAPA-T;
- Que,** se cuenta dentro del presente proceso de contratación para la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**, con los estudios y documentos habilitantes para continuar con la etapa preparatoria que constan de acuerdo al siguiente detalle: Memoria Técnica, Memoria de Cálculo, Datos generales, Informe de Topografía, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma valorado de trabajo, Informe de evaluación geotécnica, Planos; documentos preparatorios que han sido elaborados, por parte del Ing. Julio Chiliquinga e Ing. Jean López, Analistas de Gestión Técnica de la EPMAPA-T, revisado y aprobado por el Ing. Fernando Tobar, Director de Gestión Técnica de la EPMAPA-T
- Que,** mediante oficio Nro. BDE-GSZN-2024-1186-OF, de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito por parte del Ing. Francisco José Carrasco Aguilar, Gerente de Sucursal del BDE, en su parte pertinente establece: *“Por lo expuesto, una vez que la Entidad ha acogido todas las observaciones del BEI, sin perjuicio que en caso que el GAD identifique algún aspecto que se contraponga a la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI, deba corregirlo y ajustarlo, y ha incluido los dos formularios actualizados —tanto en sus versiones indicativas en español como en las oficiales en inglés que deben presentar los oferentes—, puede continuar con el proceso de contratación conforme a la normativa aplicable. No obstante de la revisión no vinculante realizada, es importante incluir en el pliego la versión en inglés del Compromiso de Integridad, que aún falta por añadir en el documento III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS, en esta instancia no requiere pronunciamiento previo como se ha expuesto en todo este documento. Es importante destacar que la responsabilidad exclusiva del cumplimiento total recae en la Entidad Contratante. Los comentarios enviados por el BEI o BDE B.P. a la Entidad en el curso del proceso de contratación pública, se basan en la información facilitada por el GAD y no eximen a éste de su total responsabilidad con respecto a la contratación pública. En particular, el BEI, conforme la Guía, podrá revisar su posición a la luz de cualquier nueva información que llegue a su conocimiento después de haber emitido su opinión sobre un aspecto específico del proceso”*.

Que, a través de memorando D.OO.PP. No. 1120-2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Arturo Rosero B. Director de Obras Públicas GADMT, se dirige al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del GAD Municipal de Tulcán, para solicitar la respectiva autorización del inicio de la etapa precontractual para el proceso de contratación para la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**; a realizarse con el código del Proceso: LPN-GADMT2024-001, bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, con un presupuesto referencial de 3'671.410,16 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 16/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA. Solicitud que se formula de acuerdo al siguiente detalle:

*Me permito solicitar su **autorización para iniciar la etapa precontractual** y remitir **los pliegos y formularios del procedimiento de Licitación Pública Nacional para su aprobación**, para que los mismos sean aprobados por su autoridad, y observando los procedimientos que corresponden de acuerdo con la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI, se sugiere a través de su autoridad:*

- Disponer, a la Jefatura de Tecnologías de la Información la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-GADMT-2024-001 en la página web www.gmtulcan.gob.ec.
- Disponer, a la Jefatura de Comunicación la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-GADMT-2024-001 en dos periódicos de circulación nacional.
- Disponer, a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-GADMT-2024-001, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec como **“Aviso de Contratación Pública”**.

Que, mediante memorando N° 592-ALC-GADMT-2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, el Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del Cantón Tulcán, con la finalidad de cumplir con las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., destinado a financiar el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DE CARCHI”** y a Memorando D.OO.PP. No. 1120-2024 de fecha 19 de septiembre del 2024 suscrito por el Ing. Civ. Arturo Rosero – Director de Obras Públicas del GAD-MT, En base a lo expuesto **AUTORIZO** el inicio de la etapa precontractual del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-GADMT-2024-001 para la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DE CARCHI”** y aprobar los pliegos del mencionado proceso.

Y observando lo señalado en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI y supletoriamente lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) emita; y, demás normativa aplicable (en caso de discrepancias entre las mismas, prevalecerá la Guía de Licitación Pública del BEI), me permito **DISPONER**:

1. A la Jefatura de Tecnologías de la Información la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-GADMT-2024-001 en la página web www.gmtulcan.gob.ec.
2. A la Jefatura de Comunicación la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-GADMT-2024-001 en dos periódicos de circulación nacional.

3. A la Jefatura de Compras Públicas, la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-GADMT-2024-001, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec como “Aviso de Contratación Pública”.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General le conceden, la Máxima Autoridad;

Que, con la documentación necesaria, la Máxima Autoridad suscribe y autoriza los respectivos pliegos para el proceso de Licitación Pública Nacional signado con el código No. **LPN-GADMT-2024-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional signado con el código No. **LPN-GADMT-2024-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**, con un presupuesto referencial de USD. 3'671.410,16 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 16/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y demás documentos preparatorios relevantes, que se han generado dentro de la etapa preparatoria, que habilitan la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional signado con el código No. **LPN-GADMT-2024-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**.

Artículo 3.- Ratificar la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo la fase precontractual del proceso de Licitación Pública Nacional signado con el código No. **LPN-GADMT-2024-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**, conforme al memorando No. D.OO. PP No. 947-2024, de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito y recomendado por el Ing. Arturo Rosero, Director de Obras Públicas; que se conforma de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Delegado de la Máxima Autoridad: Ing. Arturo Javier Rosero Benavides	0401491816	Director de Obras Públicas
Titular del Área Requirente o su delegado: Ing. Verónica Alexandra Fuentala	0401690391	Directora de Fiscalización
Técnico Afín: Ing. Julio Eduardo Chiliquinga Chiriboga	0401697685	Analista Gestión Técnica EPMAPA-T
Secretario: Ing. Johana Nathaly Yandún Fuel	0401510383	Jefa de Obras Civiles

En cumplimiento al inciso cuarto del Art. 58 del RGLOSNCp, intervendrán con voz, pero sin voto los siguientes funcionarios:

Director Financiero: Ing. Johana Lisseth Portilla Chugá	0401227350	Directora Financiera
Director Jurídico: Abg. John Fabián Yandún Rodríguez	0400868295	Procurador Síndico

Artículo 4.- Disponer a la Jefatura de Tecnologías de la Información la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional signado con el código No. **LPN-GADMT-2024-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**, en la página web institucional www.gmtulcan.gob.ec.

Artículo 5.- Disponer a la Jefatura de Comunicación la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional signado con el código No. **LPN-GADMT-2024-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**, en dos periódicos de circulación nacional.

Artículo 6.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional signado con el código No. **LPN-GADMT-2024-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AAPP PARA EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE. -

Dado, en la ciudad de Tulcán a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

“El Reto es por ti Tulcán”



Firmado electrónicamente por:
ANDRÉS SANTIAGO
RUANO PAREDES

Dr. Andrés Ruano Paredes

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN